



**Ayuntamiento  
Utrera**

Área: Economía y Hacienda.  
 Unidad Administrativa: Tesorería.  
 Departamento: Gestión de Ingresos.  
 Asunto: Aprobación Padrones Fiscales Tasas por servicio recogida basuras, entrada vehículos y reserva espacio vía pública contravado, 1<sup>er</sup> semestre 2024

EDICTO

SE HACE SABER, para general conocimiento, que han sido aprobados por Decreto de Alcaldía de fecha 08 de marzo de 2024, los padrones fiscales por los conceptos de **Tasas por la prestación del servicio de recogida de basuras y por la entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de espacio en la vía pública para contravado de Utrera, Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón**, correspondientes al 1<sup>er</sup> semestre de 2024.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo de exposición pública de 15 días el padrón estará a disposición de los interesados en el Departamento de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa número 1.

Contra el acto de aprobación del padrón podrá formularse recurso de reposición ante la autoridad u órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón (artículo 14.2.c, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
**EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.- D. Juan Borrego López.**

CSV: 07E80032BF2C00J6O9R5H7I5O5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80032BF2C00J6O9R5H7I5O5 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/03/2024 10:15:12	EXPEDIENTE :: 2024026024000010 Fecha: 04/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	---	--

